INFORME

PARA: **ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ**
SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN

ASUNTO: Aval de los análisis de precios unitarios no previstos presentado mediante **129-USPEC-CTO-283-2024** de fecha **17 de octubre de 2025** con asunto: *"AVAL PRORROGA N° 4 -CONTRATO DE OBRA N° USPEC-CTO-289-2024"*

FECHA: Bogotá D.C., 23 de octubre de 2025.

Cordial saludo,

El objeto de presente es dar aval técnico a el análisis de precio unitario no previsto para el contrato de la referencia propuestos por el contratista **CONSORCIO OBRAS NACIONALES**, mediante oficio USPEC-CTO-289-2024-OF-276 de fecha 16 de octubre de 2025, con asunto: ENTREGA INFORME SOLICITUD DE PRORROGA - CTO DE OBRA 289-2024, el cual previamente fue revisado y aprobado por la interventoría INVERSIONES AYPE LTDA en el marco del contrato de Interventoría No. **129-USPEC-CTO-283-2024**, de fecha **17 de octubre de 2025**, después de revisar la información técnica suministrada por el contratista ejecutor y avalada por la interventoría mediante el 129-USPEC-CTO-283-2024 de fecha 17 de octubre de 2025 y con asunto AVAL PRORROGA N° 4 -CONTRATO DE OBRA N° USPEC-CTO-289-2024, inclusión de actividades no previstas y prorroga al contrato USPEC-289-2024, manifiesta:

(…)

En atención a las necesidades detectadas en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios de Vélez y Jamundí, especialmente en lo relacionado con el uso de válvulas tipo push —elementos que han sido objeto de maltrato y, en numerosos casos, de actos de vandalismo— el INPEC ha solicitado al personal operativo el reemplazo de dichas válvulas por válvulas de registro bola liso soldado en PVC de ½". Actualmente, no existe un ítem contractual que contemple el suministro e instalación de este tipo de válvulas, las cuales son indispensables para controlar el flujo en tuberías hidráulicas de esa dimensión, particularmente en lavamanos, duchas y lavaderos. Por tal motivo, se ha determinado incluir este ítem en el presupuesto, el cual, tras los respectivos análisis y revisiones, cuenta con el aval de la interventoría y ha sido remitido para la aprobación de la supervisión.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por el contratista, esta interventoría da su aval para que el contrato N° USPEC-CTO-289-2024, ejecutado por el contratista CONSORCIO OBRAS NACIONALES, y solicita a la USPEC aprobarla, en aras de lograr la satisfacción que la entidad pretende con la celebración del contrato y con el fin de evitar un perjuicio grave que implica el agotamiento del plazo contractual en el

estado en el que está. Con la prórroga solicitada se podrá ajustar el cronograma de ejecución y coordinar de manera efectiva la entrega de las actividades contratadas, atendiendo las condiciones técnicas, así como superar los problemas de suministro, derivados de situaciones que aquejan al contratista.

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
NP_005_P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO BOLA LISO SOLDADO PVC DE ½" T.P	u	$19.995,00

Este ÍTEM No Previsto se justifica de acuerdo a las necesidades que se evidenciaron durante la ejecución y se justifican para su utilización según la siguiente tabla donde se indica el Establecimiento al cual se asigna el uso de cada uno de los ítems No Previstos.

Adicional a ello se presenta el estudio de mercado de los insumos no contractuales que se encuentran dentro de estas actividades no previstas, los valores de los materiales contractuales de los APUs son tomados a cuenta y riesgo del contratista.

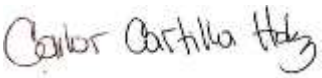
De estas solicitudes de atención, mencionadas como situaciones de emergencias, se evidencia la necesidad de mantenimientos correctivos que se deben implementar con el fin de normalizar la operación de los equipos de los establecimientos afectados por dichas emergencias, actividades que no se encuentran incluidas en el alcance del contrato USPEC – 289 del 2024.

Me permito informar que, una vez surtidos los procesos de revisión por la Interventoría de la actividad no prevista presentado por el contratista y aprobado por interventoría, los análisis del precio unitario relacionados en el presente documento tienen aval técnico y se sugiere su aprobación e inclusión de las actividades el contrato en referencia

Cabe aclarar que el alcance del aval corresponde a la descripción de la actividad, a la unidad de medida, al valor unitario (manejado dentro de un rango aceptable de precios del mercado) y a la conformación de los componentes al interior del APU en cuanto a precios y rendimientos específicos el establecimiento, mas no a las cantidades reales ejecutadas, las cuales se verificarán en sitio por la Interventoría.

El presente aval se hace con base a la nota comprendida en el anexo técnico en el alcance "En caso de que el acta incluya precios unitarios no previstos estos se deben calcular previamente y deben ser aprobados por la interventoría y validados por la USPEC de acuerdo con los soportes que son entregados para revisar la actividad; los insumos no previstos del precio unitario deben estar acompañados de por lo menos tres cotizaciones que permitan establecer su valor, así como de la justificación y recomendaciones por parte de la interventoría; adicionalmente para la construcción de precios unitarios no previstos el contratista se basará en precios unitarios de actividades similares que se encuentren en el presupuesto cotizado por el contratista.".

Atentamente,



ARQ. CARLOS CESAR CASTILLA HERNÁNDEZ
CONTRATISTA

Elaboró: Arq. Carlos Cesar Castilla Hernández – Apoyo a la supervision, SCC.